



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



112

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



112

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 31 AGO 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES DIRIGIDOS A MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026169	202600000019489	90101603; 86101710; 60105419; 55101516; 53121601; 43202010	2.3.2.02.02.009.36.03.02.01 - Servicio de educación informal en educación solidaria (FF: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	\$40.965.000,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

En el municipio de Saravena se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades y competencias de las mujeres trabajadoras y emprendedoras, teniendo en cuenta la importancia que representa su participación activa en los procesos laborales, empresariales, productivos, comunitarios y organizacionales para el desarrollo económico y social del territorio. Si bien las mujeres participan de manera significativa en diferentes actividades económicas y sociales, persisten brechas relacionadas con su participación laboral, acceso a oportunidades de formación complementaria, capacidad de liderazgo, gestión organizacional, apropiación de herramientas empresariales y desarrollo de competencias que les permitan responder de manera adecuada a las transformaciones del entorno laboral y productivo.

Esta situación se encuentra respaldada por información estadística oficial. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el trimestre móvil marzo–mayo de 2026 se presentó una brecha de 23,5 puntos porcentuales en la tasa global de participación laboral entre hombres y mujeres, mientras que la diferencia en la tasa de ocupación alcanzó 23,8 puntos porcentuales. De igual manera, la brecha en la tasa de desocupación fue de 3,7 puntos





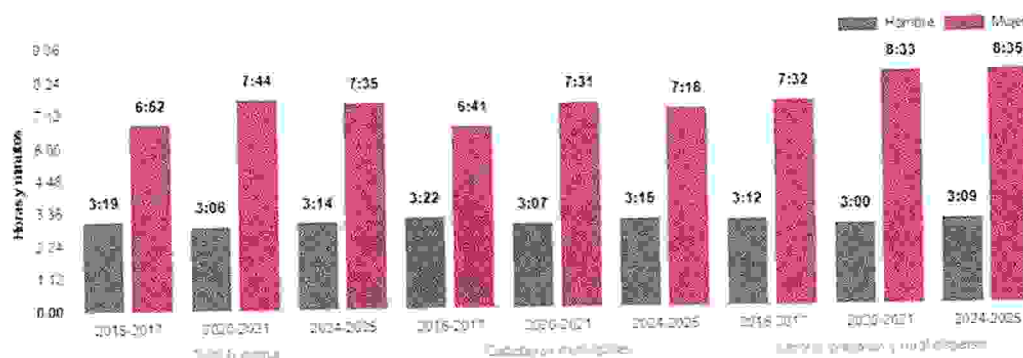
TRD. 102.12.05

A esta situación se suma la distribución diferenciada del trabajo remunerado y no remunerado. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT 2024–2025 del DANE, el 89,8 % de las mujeres de 10 años y más participa en actividades de trabajo no remunerado, frente al 65,2 % de los hombres. Asimismo, las mujeres dedican en promedio 7 horas y 35 minutos diarios al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 3 horas y 14 minutos. Esta diferencia no remunerado, mientras que los hombres destinan 3 horas y 14 minutos. Esta diferencia representa una carga adicional que incide sobre el tiempo disponible para desarrollar actividades de formación, participación organizacional, emprendimiento y vinculación a espacios productivos. En consecuencia, las estrategias de capacitación dirigidas a mujeres deben considerar procesos concretos, pertinentes y orientados a competencias aplicables a su realidad laboral, empresarial y comunitaria.

Información septiembre 2024 – agosto 2025

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)

Tiempo diario promedio por participante en actividades de trabajo no remunerado, según sexo (horas y minutos)
Total nacional septiembre 2024 - agosto 2025



Fuente: DANE Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)

En este contexto, el fortalecimiento de las competencias laborales y empresariales de las mujeres constituye una herramienta para favorecer su participación efectiva en los diferentes ámbitos de desarrollo del municipio. Las capacidades relacionadas con el liderazgo femenino, el conocimiento de los derechos laborales y la equidad, la comunicación estratégica, la formulación de proyectos, el emprendimiento, la innovación, la educación financiera, la resolución de conflictos y la transformación digital son fundamentales para mejorar la capacidad de las mujeres para tomar decisiones, liderar iniciativas, gestionar organizaciones, formular propuestas, acceder a oportunidades y establecer relaciones de cooperación con otros actores del territorio.

De igual manera, las transformaciones asociadas a la digitalización de las actividades productivas y empresariales hacen necesario que las mujeres trabajadoras y emprendedoras fortalezcan sus conocimientos y habilidades para incorporar herramientas tecnológicas en sus procesos de trabajo y emprendimiento. La innovación y la transformación digital representan actualmente factores relevantes para mejorar la comunicación, promoción, comercialización, organización de actividades, gestión de información y relacionamiento con clientes, instituciones y organizaciones. Por ello, la formación propuesta incorpora estos componentes como herramientas prácticas para mejorar la capacidad de adaptación de las participantes frente a las nuevas dinámicas laborales y empresariales.



TRD. 102.12.05

En concordancia con lo anterior, la propuesta contempla la realización de diez módulos temáticos de formación, organizados en cinco jornadas de capacitación, dirigidos a 60 mujeres trabajadoras y emprendedoras de diferentes sectores del municipio de Saravena. Los contenidos abarcan liderazgo femenino, derechos laborales y equidad, liderazgo organizacional, formulación de proyectos, emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial, comunicación estratégica, resolución de conflictos, liderazgo colaborativo, transformación digital, educación financiera y conformación de una Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras. La estructura temática responde de manera directa a las necesidades identificadas y permite abordar las competencias desde una perspectiva integral.

Asimismo, la incorporación de la Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras dentro de los contenidos del proceso representa una oportunidad para fortalecer la articulación entre las participantes, promover el intercambio de experiencias y conocimientos y favorecer la construcción de relaciones de cooperación. Este componente trasciende la capacitación individual y busca contribuir al fortalecimiento de capacidades colectivas, generando condiciones para una mayor interacción entre mujeres que desarrollan actividades laborales, empresariales y emprendedoras en diferentes sectores del municipio.

Desde la perspectiva de la gestión pública, la formulación y ejecución del proyecto resulta coherente con la responsabilidad institucional de promover condiciones que favorezcan la inclusión, la participación y el fortalecimiento de capacidades de la población, particularmente de las mujeres, mediante acciones orientadas al desarrollo de competencias y al mejoramiento de sus oportunidades de participación en los ámbitos laboral, productivo y organizacional. La intervención propuesta no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que busca generar capacidades prácticas que puedan ser aplicadas en las actividades laborales, emprendimientos, organizaciones y espacios comunitarios en los que participan las beneficiarias.

En este sentido, el proyecto se encuentra directamente relacionado con el producto 360300100 – Personas formadas, correspondiente al sector 36 – Trabajo, programa 3603 – Formación para el trabajo, cuya finalidad se orienta al fortalecimiento de procesos de formación complementaria. La meta establecida para la vigencia 2026 corresponde a 60 mujeres formadas, lo cual guarda correspondencia directa con la población objetivo y con el número de participantes previsto para las jornadas de capacitación.

Por lo anterior, la contratación de los servicios requeridos para la realización de los talleres de formación y fortalecimiento de competencias laborales, empresariales y organizacionales se considera técnica y socialmente pertinente, en tanto constituye una intervención concreta frente a las brechas identificadas en materia de participación laboral, formación y desarrollo de capacidades de las mujeres. La ejecución del proyecto permitirá proporcionar conocimientos y herramientas prácticas para fortalecer el liderazgo, la autonomía en la toma de decisiones, la capacidad de gestión, el emprendimiento, la innovación, la educación financiera, la comunicación y la participación organizacional de las beneficiarias.



TRD. 102.12.05

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las competencias laborales, empresariales y organizacionales de las mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio de Saravena, mediante procesos integrales de formación y capacitación.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar acceso a procesos integrales de formación y fortalecimiento de competencias para el desarrollo laboral, empresarial y organizacional de las mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio de Saravena.
- Ampliar las capacidades en liderazgo femenino, derechos laborales, equidad y liderazgo organizacional, promoviendo una mayor participación de las mujeres en los diferentes ámbitos laborales y sociales.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para el emprendimiento, la formulación de proyectos, la innovación, la comunicación estratégica y la transformación digital, aplicables a las actividades laborales y empresariales de las beneficiarias.
- Fortalecer las competencias en educación financiera, resolución de conflictos y trabajo colaborativo, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desempeño organizacional de las mujeres participantes.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Capacitar, formar y fortalecer las competencias de sesenta (60) mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio de Saravena, mediante la implementación de diez (10) módulos de formación orientados al fortalecimiento de sus capacidades laborales, empresariales y organizacionales, promoviendo el liderazgo femenino, el emprendimiento, la innovación, la educación financiera, la formulación de proyectos, la comunicación estratégica y la participación activa en los diferentes espacios de desarrollo económico y social del municipio.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La formulación y ejecución del proyecto, se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las mujeres que desarrollan actividades laborales, productivas, empresariales y de emprendimiento en el municipio, promoviendo mayores oportunidades de participación, liderazgo, autonomía económica y desarrollo organizacional. La intervención propuesta parte del reconocimiento de que las mujeres cumplen un papel fundamental en la dinámica económica y social del territorio; sin embargo, persisten brechas relacionadas con su participación laboral, acceso a procesos de formación complementaria, desarrollo de competencias empresariales, liderazgo, participación en espacios de decisión y apropiación de herramientas para la gestión de iniciativas productivas. En este sentido, la formación constituye una herramienta de intervención pertinente, debido a que permite fortalecer conocimientos y habilidades que pueden ser aplicados directamente en las actividades laborales, emprendimientos, organizaciones y procesos comunitarios en los que participan las beneficiarias.

De igual manera, la necesidad de fortalecer las competencias de las mujeres debe analizarse considerando la distribución desigual del trabajo remunerado y no remunerado. Las responsabilidades asociadas al cuidado y al trabajo doméstico pueden reducir el tiempo disponible para acceder a procesos de capacitación, formación y participación organizacional. Por ello, la implementación de procesos de formación complementaria dirigidos específicamente a mujeres



TRD. 102.12.05

trabajadoras y emprendedoras representa una alternativa pertinente para acercar herramientas de capacitación a una población que requiere fortalecer sus conocimientos y capacidades para responder a las exigencias actuales del mercado laboral y productivo.

Desde el punto de vista constitucional, la iniciativa encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en el artículo 13, que establece el principio de igualdad y ordena al Estado promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, así como adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. De manera específica, el artículo 43 dispone que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y establece la obligación estatal de apoyar especialmente a la mujer cabeza de familia. En consecuencia, las acciones públicas orientadas a generar condiciones de igualdad efectiva para las mujeres encuentran respaldo directo en el ordenamiento constitucional.

Asimismo, la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, establece obligaciones relacionadas con la promoción y fortalecimiento del acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad. Particularmente, la norma dispone que el Gobierno debe diseñar programas de formación y capacitación laboral para las mujeres, considerando las condiciones específicas y diferenciales de las regiones, departamentos y municipios. Esta disposición guarda una relación directa con el objeto del presente proyecto, toda vez que la iniciativa busca desarrollar procesos de formación complementaria dirigidos a mujeres del municipio de Saravena, de acuerdo con las características y necesidades identificadas en el territorio.

De igual manera, la Ley 1257 de 2008, orientada a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y el ejercicio efectivo de sus derechos, contempla medidas relacionadas con la promoción de la participación de las mujeres en programas de habilitación ocupacional y formación profesional, así como acciones para favorecer su ingreso a espacios productivos y combatir situaciones de discriminación en el ámbito laboral. En este sentido, el fortalecimiento de conocimientos sobre derechos laborales, equidad, liderazgo y participación contribuye a generar mayores capacidades para el ejercicio de derechos y para una participación más activa de las mujeres en los diferentes espacios de la sociedad.

La iniciativa también se encuentra articulada con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres – CONPES 4080 de 2022, documento que establece una hoja de ruta nacional hacia 2030 para avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Dentro de sus principales problemáticas se identifican las barreras de acceso a oportunidades sostenibles de autonomía económica, las dificultades para lograr una mayor representación y participación de las mujeres y las limitaciones para el desarrollo de capacidades institucionales con enfoque de género. El CONPES plantea, entre sus objetivos, aumentar las oportunidades de autonomía económica de las mujeres y eliminar las barreras que persisten para su participación en condiciones de equidad.

En particular, el CONPES 4080 reconoce que las mujeres enfrentan menores oportunidades para generar ingresos propios, insertarse en el mercado laboral formal y crear emprendimientos. Por esta razón, las acciones orientadas al desarrollo de competencias laborales, empresariales, financieras, digitales y organizacionales resultan consistentes con los objetivos de política pública dirigidos a fortalecer la autonomía económica y cerrar brechas de género.

La Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se establece un marco regulatorio para promover el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad empresarial, también constituye un referente normativo pertinente para la iniciativa. Esta norma incorpora medidas específicas para el emprendimiento y fortalecimiento de empresas de mujeres, incluyendo instrumentos orientados a



TRD. 102.12.05

promover su emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial. De esta manera, los contenidos relacionados con emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial y formulación de proyectos previstos en el presente proyecto se encuentran alineados con el marco nacional de promoción del emprendimiento femenino.

De manera aún más específica, la Ley 2337 de 2023 tiene como objeto fomentar la inclusión y participación de las mujeres en programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial. Esta norma establece medidas para garantizar la participación de las mujeres en programas de fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación, y dispone criterios para identificar y disminuir las brechas de género. Asimismo, establece disposiciones para la participación de las mujeres en programas de formación al emprendimiento e innovación empresarial.

La Ley 2337 de 2023 resulta particularmente relevante para el presente proyecto debido a que contempla expresamente la participación de las mujeres en programas de formación, emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial, ámbitos que corresponden directamente a los contenidos propuestos. Por tanto, la iniciativa municipal no solamente responde a una necesidad territorial identificada, sino que desarrolla un propósito coherente con las disposiciones nacionales orientadas a disminuir las brechas de género mediante mayores oportunidades de capacitación y fortalecimiento empresarial para las mujeres.

De manera particular, el artículo 73 de la Ley 2294 de 2023 transforma el Fondo Mujer Emprende en el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer – Mujer Libre y Productiva, cuyo objeto comprende el diseño e implementación de acciones e instrumentos para promover la autonomía, el empoderamiento económico y la dignificación del trabajo de las mujeres mediante el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial. Esta disposición evidencia que el fortalecimiento de las capacidades económicas y empresariales de las mujeres constituye una prioridad dentro de la política pública nacional.

Asimismo, la Ley 2294 de 2023 establece orientaciones relacionadas con el trabajo digno y decente, incluyendo la promoción del empleo y los ingresos dignos, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo y la formulación de políticas con enfoque diferencial. También señala la importancia de promover políticas públicas de trabajo digno y decente en los niveles departamental y municipal y contempla acciones para contribuir al cierre de brechas de género. Estas disposiciones guardan relación directa con los módulos de derechos laborales, equidad, liderazgo, emprendimiento y fortalecimiento de competencias contemplados en el proyecto.

Desde esta perspectiva, la capacitación propuesta no debe entenderse únicamente como una actividad aislada de transferencia de conocimientos, sino como una estrategia de fortalecimiento de capacidades que busca generar herramientas prácticas para que las mujeres participantes mejoren su desempeño, fortalezcan sus iniciativas económicas, ejerzan un liderazgo más efectivo y participen de manera activa en organizaciones, emprendimientos y espacios de decisión.

Por tal razón, los diez módulos previstos responden de manera coherente a las necesidades identificadas. El liderazgo femenino y el liderazgo organizacional permitirán fortalecer habilidades para la toma de decisiones, representación y participación; los contenidos de derechos laborales y equidad contribuirán al reconocimiento y ejercicio de derechos; la formulación de proyectos proporcionará herramientas para estructurar iniciativas; y los módulos de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial fortalecerán conocimientos aplicables a la gestión de actividades económicas.



TRD. 102.12.05

De igual manera, la comunicación estratégica, resolución de conflictos y liderazgo colaborativo permitirán desarrollar competencias para mejorar las relaciones interpersonales y organizacionales, mientras que la innovación y transformación digital contribuirán a la adaptación de las participantes a las nuevas dinámicas tecnológicas. La educación financiera, por su parte, permitirá fortalecer conocimientos para la planificación, administración y toma de decisiones relacionadas con las actividades económicas y emprendimientos.

La incorporación de la Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras como componente del proceso formativo también constituye un elemento estratégico, debido a que permite trascender la capacitación individual y promover la articulación, cooperación, intercambio de experiencias y construcción de redes entre mujeres de diferentes sectores. De esta manera, el proyecto busca generar capacidades tanto individuales como colectivas, favoreciendo la consolidación de relaciones de apoyo y colaboración que puedan mantenerse más allá de la ejecución de las jornadas de formación.

Finalmente, la ejecución del proyecto representa una oportunidad para que la Administración Municipal avance en la generación de condiciones que permitan una participación más activa de las mujeres en el desarrollo económico y social de Saravena. La iniciativa se orienta a cerrar brechas de capacidades y oportunidades, fortalecer el liderazgo femenino y promover herramientas que contribuyan a la autonomía económica y al desarrollo de iniciativas sostenibles, en concordancia con los principios constitucionales de igualdad y con las políticas nacionales de equidad de género, formación, trabajo digno, emprendimiento e inclusión productiva.

Por lo anterior, se considera plenamente justificada la suscripción del proyecto, al constituir una intervención concreta, pertinente y verificable frente a una necesidad de la población femenina del municipio, con una población objetivo definida, una meta de 60 mujeres formadas y fortalecidas y un conjunto de actividades directamente relacionadas con el problema identificado y con los objetivos de desarrollo laboral, empresarial y organizacional que se pretenden alcanzar.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Línea Estratégica	3. SARAVENA CON OPORTUNIDADES Y PRODUCTIVIDAD
Sector	TRABAJO
Programa Presupuestal	(3603) Formación para el trabajo
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	30
Producto 1	Servicio de educación informal en educación solidaria (3603001)
Indicador de producto	Personas Formadas (360300100)
Orientación de la Meta:	Indica el número de trabajadores que se forman en las empresas a través de programas de formación complementaria.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 40.965.000.00
Aporte Ejecución	60 - Personas Formadas



TRD. 102.12.05

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
- **Artículo 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Ley 823 de 2003: "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".

Ley 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.

Ley 2117 de 2021: "Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación.

Ley 2337 de 2023: "Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial".

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia.

Decreto Nacional 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 1 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones.

CONPES 4080 de 2022: Establece la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia, con el objetivo de promover la autonomía económica, la participación política y la igualdad de oportunidades hacia un desarrollo sostenible.



TRD. 102.12.05

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



123

TRD. 102.12.05

- de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



124

TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999,738,85	68.476,59
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES DIRIGIDOS A MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla la formación y fortalecimiento de competencias de sesenta (60) mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio de Saravena, mediante la realización de diez (10) módulos de capacitación en liderazgo femenino, derechos laborales, liderazgo organizacional, formulación de proyectos, emprendimiento, innovación, comunicación estratégica, resolución de conflictos, transformación digital y educación financiera. Asimismo, incluye la entrega de herramientas pedagógicas y elementos de apoyo que faciliten la participación, apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos en sus actividades laborales, empresariales y organizacionales.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
86101710	Servicios de Formación Pedagógica
60105419	Materiales de enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales
55101516	Manuales operativos o de instrucciones
53121601	Bolsos o carteras
43202010	Unidad pen o flash





TRD. 102.12.05

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BENEFICIARIAS:

La convocatoria e identificación de las beneficiarias se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, por medio de la Oficina de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Mujer y LGTBIQ+ (PIIAM) del municipio de Saravena, mediante la difusión de la información a través de los canales institucionales oficiales y demás medios de comunicación disponibles, con el propósito de garantizar una amplia divulgación y facilitar la participación de mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio.

La identificación de las beneficiarias estará dirigida a mujeres trabajadoras y emprendedoras de diferentes sectores y actividades económicas, interesadas en fortalecer sus competencias laborales, empresariales y organizacionales. Se tendrán en cuenta criterios como la pertenencia al municipio de Saravena, el interés y disponibilidad para participar en las jornadas de formación y la relación con actividades laborales, productivas, empresariales o de emprendimiento.

La Oficina PIIAM Municipal podrá articular acciones con organizaciones de mujeres, asociaciones, líderes comunitarias, juntas de acción comunal y demás actores sociales del territorio, con el fin de ampliar la convocatoria y facilitar la identificación de potenciales beneficiarias tanto del área urbana como rural.

Este proceso permitirá garantizar una adecuada focalización de las sesenta (60) mujeres beneficiarias, promoviendo una participación incluyente y representativa y contribuyendo al cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, mediante su vinculación efectiva a los procesos de formación y fortalecimiento de competencias laborales, empresariales y organizacionales.

1) SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL:

Se realizarán diez (10) talleres, que comprenden 10 módulos de formación para 60 mujeres trabajadoras y emprendedoras de Saravena es importante porque permite fortalecer de manera integral sus competencias laborales, empresariales y organizacionales, brindándoles herramientas prácticas en liderazgo, emprendimiento, formulación de proyectos, innovación, comunicación, educación financiera, derechos laborales y transformación digital, favoreciendo su autonomía, participación, capacidad de gestión y desarrollo económico y social.

ITEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	"TALLER MÓDULO 1. LIDERAZGO FEMENINO. Y MÓDULO 2. DERECHOS LABORALES Y EQUIDAD"





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



126

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	"Taller Módulo 1. Liderazgo Femenino. Y Módulo 2. Derechos Laborales y Equidad. Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendran una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas. Contenidos temáticos: MÓDULO 1. LIDERAZGO FEMENINO Objetivo: Fortalecer las capacidades de liderazgo, participación y toma de decisiones de las mujeres, promoviendo su autonomía, confianza y capacidad de incidencia en los ámbitos laboral, empresarial, organizacional y comunitario. Contenidos temáticos: • Concepto y características del liderazgo femenino. • Autoconocimiento, autoestima y confianza para liderar. • Habilidades para la toma de decisiones. • Liderazgo y participación de las mujeres en espacios de decisión. • Comunicación asertiva y manejo de relaciones interpersonales. • Liderazgo transformador y capacidad de influencia. • Empoderamiento y autonomía de las mujeres. • Identificación y fortalecimiento de habilidades personales para el liderazgo. • Liderazgo colaborativo y construcción de equipos. • Estrategias para superar barreras y fortalecer la participación femenina. MÓDULO 2. DERECHOS LABORALES Y EQUIDAD Objetivo: Fortalecer los conocimientos de las participantes sobre sus derechos laborales, principios de igualdad y equidad, promoviendo relaciones laborales dignas, libres de discriminación y violencia. Contenidos temáticos: • Conceptos básicos sobre trabajo digno y decente. • Derechos y deberes de las personas trabajadoras. • Principios de igualdad y equidad de género en el ámbito laboral. • Prevención de la discriminación y estereotipos de género. • Brechas de género en el mercado laboral. • Derechos relacionados con la remuneración y condiciones de trabajo. • Protección de la maternidad y corresponsabilidad familiar. • Prevención y reconocimiento del acoso laboral y acoso sexual. • Mecanismos y rutas institucionales para la protección de derechos laborales. • Participación y liderazgo de las mujeres para promover ambientes laborales equitativos. Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarias cada uno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



127

TRD. 102.12.05

	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
	GRUPO #1	TEÓRICA	30	1
	GRUPO #2	TEÓRICA	30	1
	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
	Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.			
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos. • Certificado de paz y salvo del Tallerista			
Cantidad	2			

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	"TALLER MÓDULO 3. LIDERAZGO ORGANIZACIONAL. Y MÓDULO 4. FORMULACIÓN DE PROYECTOS"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	"Taller Módulo 3. Liderazgo Organizacional. Y Módulo 4. Formulación de Proyectos. Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendrán una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas. Contenidos temáticos: MÓDULO 3. LIDERAZGO ORGANIZACIONAL Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres para liderar, coordinar y participar activamente en organizaciones, equipos de trabajo, emprendimientos y procesos comunitarios. Contenidos temáticos: • Concepto y características del liderazgo organizacional. • Roles y responsabilidades dentro de una organización. • Trabajo en equipo y liderazgo colaborativo. • Comunicación efectiva en las organizaciones. • Toma de decisiones y delegación de responsabilidades. • Manejo de conflictos en equipos de trabajo. • Motivación y fortalecimiento del talento humano. • Planeación y organización de actividades. • Liderazgo para la gestión y el logro de resultados. • Estrategias para fortalecer la participación de las mujeres en espacios organizacionales.





TRD. 102.12.05

	MÓDULO 4. FORMULACIÓN DE PROYECTOS Objetivo: Desarrollar conocimientos y herramientas básicas para la identificación, estructuración y gestión de proyectos e iniciativas laborales, empresariales y comunitarias. Contenidos temáticos: • Conceptos básicos y ciclo de vida de un proyecto. • Identificación de necesidades y oportunidades. • Definición y planteamiento del problema. • Identificación de población beneficiaria. • Formulación del objetivo general y objetivos específicos. • Definición de actividades, productos y resultados. • Elaboración básica del cronograma de actividades. • Identificación de recursos y presupuesto. • Identificación de riesgos y medidas de mitigación. • Seguimiento y evaluación de resultados. • Fuentes y alternativas de financiación. • Ejercicio práctico de estructuración de una iniciativa. Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarias cada uno. <table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #2</td><td>TEÓRICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>2</td></tr></table> Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1	TEÓRICA	30	1	GRUPO #2	TEÓRICA	30	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO														
GRUPO #1	TEÓRICA	30	1														
GRUPO #2	TEÓRICA	30	1														
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2														
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista																
Cantidad	2																

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	"TALLER MÓDULO 5. EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y MÓDULO 6. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



129

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	"Taller Módulo 5. Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial y Módulo 6. Comunicación Estratégica". Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendrán una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas. Contenidos temáticos: MÓDULO 5. EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres para identificar oportunidades de emprendimiento, desarrollar ideas de negocio y aplicar herramientas de innovación y gestión empresarial. Contenidos temáticos: • Conceptos básicos de emprendimiento y cultura empresarial. • Identificación de oportunidades y necesidades del mercado. • Generación y validación de ideas de negocio. • Modelo de negocio y propuesta de valor. • Innovación aplicada a productos, servicios y procesos. • Identificación del cliente y análisis básico del mercado. • Estrategias de comercialización y posicionamiento. • Herramientas digitales para fortalecer los emprendimientos. • Gestión y sostenibilidad de iniciativas empresariales. • Liderazgo y toma de decisiones para el desarrollo empresarial. MÓDULO 6. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Objetivo: Desarrollar habilidades de comunicación efectiva que permitan a las participantes fortalecer sus relaciones laborales, empresariales y organizacionales, así como promocionar sus iniciativas y emprendimientos. Contenidos temáticos: • Conceptos y elementos de la comunicación estratégica. • Comunicación verbal y no verbal. • Comunicación asertiva y escucha activa. • Manejo adecuado de mensajes y públicos. • Comunicación para el liderazgo y la toma de decisiones. • Técnicas de presentación y expresión oral. • Comunicación efectiva en equipos de trabajo. • Manejo de situaciones difíciles y comunicación en contextos de conflicto. • Comunicación digital y redes sociales para emprendimientos. • Construcción de mensajes para promocionar productos, servicios e iniciativas. Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarias cada uno.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



130

TRD. 102.12.05

	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
	GRUPO #1	TEÓRICA	30	1
	GRUPO #2	TEÓRICA	30	1
	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
	Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.			
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista			
Cantidad	2			

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	"TALLER MÓDULO 7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO COLABORATIVO Y MÓDULO 8. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	"Taller Módulo 7. Resolución de conflictos y Liderazgo colaborativo y Módulo 8. Innovación y Transformación Digital". Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres de diferentes sectores. Tendrán una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas. Contenidos temáticos: MÓDULO 7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO COLABORATIVO Objetivo: Fortalecer las capacidades de las mujeres para gestionar de manera constructiva los conflictos y promover relaciones basadas en la cooperación, el respeto y el trabajo colaborativo. Contenidos temáticos: • Concepto, tipos y causas de los conflictos. • Identificación y análisis de situaciones conflictivas. • Comunicación asertiva para la prevención de conflictos. • Escucha activa y manejo de emociones. • Estrategias para la resolución y transformación de conflictos. • Negociación y construcción de acuerdos. • Liderazgo colaborativo y participación. • Trabajo en equipo y cooperación. • Empatía, respeto y reconocimiento de la diversidad. • Construcción de ambientes laborales y organizacionales positivos.





TRD. 102.12.05

MÓDULO 8. INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Objetivo: Fortalecer las competencias digitales y la capacidad de innovación de las participantes para incorporar herramientas tecnológicas en sus actividades laborales, empresariales y organizacionales.

Contenidos temáticos:

- Conceptos básicos de innovación y transformación digital.
- Importancia de la tecnología en el desarrollo laboral y empresarial.
- Identificación de oportunidades de innovación.
- Herramientas digitales para la organización y gestión del trabajo.
- Uso estratégico de redes sociales para emprendimientos.
- Herramientas digitales para comunicación y colaboración.
- Inteligencia artificial como herramienta de apoyo al emprendimiento.
- Seguridad digital y protección de la información.
- Innovación en productos, servicios y procesos.
- Diseño de estrategias básicas de transformación digital.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarias cada uno.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
GRUPO #1	TEÓRICA	30	1
GRUPO #2	TEÓRICA	30	1
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2

Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.

Soporte

- Planillas de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico
- Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique.
- Planilla de pago de la seguridad social integral
- Informe del capacitador con sus respectivos anexos
- Certificado de paz y salvo del Tallerista

Cantidad

2

ÍTEM 1.5.

CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	"TALLER MÓDULO 9. EDUCACIÓN FINANCIERA Y MÓDULO 10. RED MUNICIPAL DE MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller





TRD. 102.12.05

Descripción General

"Taller Módulo 9. Educación Financiera y Módulo 10. Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras". Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres de diferentes sectores. Tendrán una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.

Contenidos temáticos:

MÓDULO 9. EDUCACIÓN FINANCIERA

Objetivo: Fortalecer los conocimientos y habilidades financieras de las mujeres para mejorar la administración de sus recursos, la toma de decisiones y la gestión de sus actividades laborales y emprendimientos.

Contenidos temáticos:

- Conceptos básicos de educación financiera.
- Organización de las finanzas personales y familiares.
- Elaboración y manejo de presupuestos.
- Ingresos, gastos y control financiero.
- Importancia del ahorro y planificación financiera.
- Manejo responsable del endeudamiento.
- Costos, precios y rentabilidad en los emprendimientos.
- Separación de las finanzas personales y empresariales.
- Planificación financiera para el crecimiento del emprendimiento.
- Prevención de riesgos y toma de decisiones financieras.

MÓDULO 10. RED MUNICIPAL DE MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS

Objetivo: Promover la articulación y participación de las mujeres trabajadoras y emprendedoras de Saravena mediante la creación y fortalecimiento de una red municipal que facilite el intercambio de conocimientos, experiencias, oportunidades y acciones colaborativas.

Contenidos temáticos:

- Concepto e importancia de las redes de mujeres.
- Identificación de intereses y necesidades comunes.
- Participación y organización colectiva.
- Liderazgo y corresponsabilidad dentro de la red.
- Construcción de confianza y cooperación.
- Intercambio de experiencias y conocimientos.
- Identificación de oportunidades de articulación institucional.
- Redes de apoyo para mujeres trabajadoras y emprendedoras.
- Estrategias de comunicación y participación de la red.
- Construcción participativa de objetivos y líneas de acción de la Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras de Saravena.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Los talleres estarán dirigidos a 60 mujeres, tendrán una intensidad horaria de 4 horas. Se realizarán 2 grupos de trabajo, cada grupo con 30 beneficiarias cada uno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



133

TRD. 102.12.05

	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO
	GRUPO #1	TEÓRICA	30	1
	GRUPO #2	TEÓRICA	30	1
	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
	Perfil Profesional: Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional. Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.			
Soporte	- Planillas de asistencia con enfoque diferencial - Registro fotográfico - Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. - Planilla de pago de la seguridad social integral - Informe del capacitador con sus respectivos anexos - Certificado de paz y salvo del Tallerista			
Cantidad	2			

ÍTEM 1.6.			
CÓDIGO UNSPSC	90101603		
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad		
Descripción General	Refrigerios: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 Ml) para las beneficiarias de los talleres en el Municipio de Saravena.		
	GRUPO	Nº TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES
	GRUPO #1	5	30
	GRUPO #2	5	30
	TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:		300
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor		
Cantidad	300		

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



134

TRD. 102.12.05

2) ENTREGA DE ELEMENTOS A BENEFICIARIOS DE LOS TALLERES:

La entrega de estos elementos a las 60 mujeres participantes es importante porque complementa el proceso de formación, facilita el desarrollo y organización de las actividades y proporciona herramientas para el registro, almacenamiento y consulta posterior de los contenidos impartidos. La agenda, morral, USB y cartilla didáctica contribuyen a la apropiación de los conocimientos, especialmente en temas de liderazgo femenino, competencias laborales y emprendimiento, favoreciendo la continuidad y aplicación práctica de lo aprendido en sus actividades laborales, empresariales y organizacionales.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	60105419
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit de Fortalecimiento para Talleres: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Para los 60 participantes de los talleres de fortalecimiento comunitario.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	60

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	53121601
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MORRAL HTR 600
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Morral
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Morral HTR 600 en lona garantizada. Medidas 42 cm de alto (desde la base hasta la parte superior). 38 cm de ancho (de lado a lado en la parte frontal). 13 cm de fondo o profundidad (el grosor del morral, de adelante hacia atrás). Con el logo bordado con el nombre del programa.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	60

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	43202010
DENOMINACIÓN DEL BIEN	USB 2.0 CAPACIDAD 16 GB
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	USB
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	USB 2.0, Capacidad 16 gb, Materiales de la carcasa: aluminio y plástico, Colores: funda de metal mate multicolor y tapa de plástico transparente, Tamaño: 57 x 17 x 8 mm. (Doblada).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



138

TRD. 102.12.05

Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	60

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	55101516
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CARTILLA EDUCATIVA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cartilla Educativa
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Cartilla didáctica con todo el tema relacionado con el liderazgo femenino. Tamaño cerrada, medidas 27.5 cm x 20.5 cm. 85 paginas internas en papel bond de 75 grs a color. Portada y contraportada en propalcote de 280 grs. Impresión totalmente a color con acabado brillante y logos del programa, Edición, diseño e impresión.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de PIIAM Municipal
Cantidad	85

La entrega de 60 cartillas didácticas a las mujeres beneficiarias de los talleres constituye una herramienta pedagógica de apoyo que permitirá reforzar y consultar los contenidos relacionados con liderazgo femenino, empoderamiento, participación, derechos, fortalecimiento de capacidades y desarrollo organizacional. Este material facilitará la apropiación de los conocimientos adquiridos durante las jornadas de formación y su aplicación en los ámbitos laboral, empresarial, comunitario y personal.

Adicionalmente, 25 cartillas reposarán en la Oficina de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Mujer y LGTBIQ+ (PIIAM) del municipio de Saravena, donde podrán ser utilizadas como material de consulta y apoyo en futuras jornadas, actividades institucionales y procesos de formación dirigidos a mujeres. Esto permitirá ampliar el aprovechamiento del material, fortalecer la continuidad de las acciones de promoción del liderazgo femenino y contribuir a la consolidación de herramientas pedagógicas disponibles para la población femenina del municipio.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del ÍTEM 2.1. Kit de Fortalecimiento para Talleres, ÍTEM 2.2. Morral, ÍTEM 2.3. USB y ÍTEM 2.4. Cartilla Didáctica, previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a las beneficiarias del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial serán suministrados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los talleres de formación y fortalecimiento de competencias laborales, empresariales y organizacionales, la correcta ejecución de las actividades pedagógicas programadas, la participación efectiva de las beneficiarias y el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en el municipio de Saravena.





TRD. 102.12.05

BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

Las beneficiarias directas del proyecto serán **sesenta (60) mujeres trabajadoras y emprendedoras del municipio de Saravena**, pertenecientes a diferentes sectores y actividades económicas, interesadas en fortalecer sus competencias laborales, empresariales y organizacionales mediante procesos de formación en liderazgo femenino, derechos laborales, emprendimiento, innovación, formulación de proyectos, comunicación estratégica, educación financiera y transformación digital.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a las asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre la información, datos personales, documentos y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:



TRD. 102.12.05

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por la Oficina PIAM Municipal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$40.965.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaria General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



138

TRD. 102.12.05

La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$40.965.000,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL					\$ 20.440.000,00
1.1.	86101710	"Taller Módulo 1. Liderazgo Femenino. Y Módulo 2. Derechos Laborales y Equidad. Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendran una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.2.	86101710	"Taller Módulo 3. Liderazgo Organizacional. Y Módulo 4. Formulación de Proyectos. Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendran una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.3.	86101710	"Taller Módulo 5. Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial y Módulo 6. Comunicación Estratégica. ". Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes tipos de sectores. Tendrán una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.4.	86101710	"Taller Módulo 7. Resolución de conflictos y Liderazgo colaborativo y Módulo 8. Innovación y Transformación Digital.". Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes sectores. Tendran una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.5.	86101710	"Taller Módulo 9. Educación Financiera y Módulo 10. Red Municipal de Mujeres Trabajadoras y Emprendedoras.". Los talleres estaran dirigidos a 60 mujeres de diferentes sectores. Tendran una intensidad de 4 horas con dos grupos de 30 personas.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.6.	90101603	Refrigerios: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio, (jugo natural 9 onzas y/o jugo tetrapack o pony malta mini 200 ml) para los beneficiarios de los talleres en el Municipio de Saravena.	Unidad	300	\$ 14.800,00	\$ 4.440.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



139

TRD. 102.12.05

2.	ENTREGA DE ELEMENTOS A BENEFICIARIOS DE LOS TALLERES					\$ 20.525.000,00
2.1.	60105419	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: Agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80". Un termo de agua metálico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. Área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms, sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales. colores surtidos. Para los 60 participantes de los talleres de fortalecimiento comunitario.	Kit	60	\$ 80.000,00	\$ 4.800.000,00
2.2	53121601	Morral HTR 600 en lona garantizada. Medidas 42 cm de alto (desde la base hasta la parte superior). 38 cm de ancho (de lado a lado en la parte frontal). 13 cm de fondo o profundidad (el grosor del morral, de adelante hacia atrás). Con el logo bordado con el nombre del programa.	Unidad	60	\$ 130.000,00	\$ 7.800.000,00
2.3.	43202010	USB 2.0. Capacidad 16 gb. Materiales de la carcasa: aluminio y plástico. Colores: funda de metal mate multicolor y tapa de plástico transparente, Tamaño: 57 x 17 x 8 mm. (Doblada).	Unidad	60	\$ 40.000,00	\$ 2.400.000,00
2.4.	55101516	Cartilla didáctica con todo el tema relacionado con el liderazgo femenino. Tamaño cerrada, medidas 27.5 cm x 20.5 cm. 85 paginas internas en papel bond de 75 grs a color. Portada y contraportada en propalcote de 280 grs. Impresión totalmente a color con acabado brillante y logos del programa. Edición, diseño e impresión.	Unidad	85	\$ 65.000,00	\$ 5.525.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$ 40.965.000,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVERENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.36.03.02.01 - Servicio de educación informal en educación solidaria	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	\$40.965.000,00





TRD. 102.12.05

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNM del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



141

TRD. 102.12.05

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto que dentro de su objeto y/o actividades contemple el fortalecimiento al emprendimiento de mujeres y/o la entrega de cartillas pedagógicas.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM), Certificado del Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE); con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Tallerista en competencias laborales, empresariales y organizacionales	1	Profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo cinco (5) años posteriores a la expedición de su diploma profesional.	Mínimo tres (3) certificaciones laborales relacionadas con su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:





TRD. 102.12.05

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

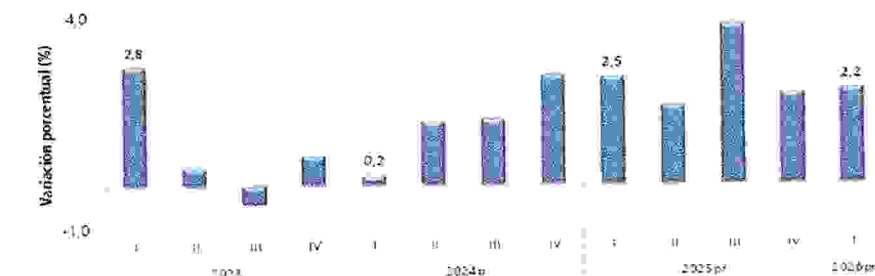
En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES DIRIGIDOS A MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un periodo determinado, generalmente un año o un trimestre.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, 2023

Imagen No. 1



TRD. 102.12.05

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ³ I / 2025 ⁴ I	2026 ³ I / 2025 ⁴ IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁶	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, IBGE

Imagen No. 2





TRD. 102.12.05

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso



TRD. 102.12.05

- farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	Trimestral 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coducción, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuentes: DANE - IBP, 7

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ¹	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

Imagen No. 4

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_I

Imagen No. 5

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_I

Imagen No. 6



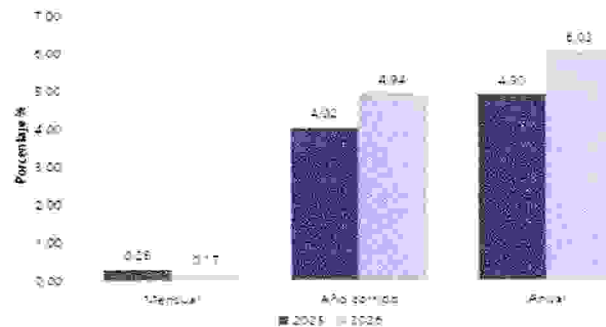
TRD. 102.12.05

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC

Imagen No. 7

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		Contribución Mensual Total Nacional
	Índice	Variación (%)	Índice	Variación (%)	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	100,55	0,55	100,55	0,55	0,55
Salud	100,38	0,38	100,38	0,38	0,38
Prendas de vestir y calzado	100,31	0,31	100,31	0,31	0,31
Restaurantes y hoteles	100,30	0,30	100,30	0,30	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,25	0,25	100,25	0,25	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	100,24	0,24	100,24	0,24	0,24
Información y comunicación	100,04	0,04	100,04	0,04	0,04
Educación	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	99,89	-0,11	99,89	-0,11	-0,11
Recreación y cultura	99,87	-0,13	99,87	-0,13	-0,13
Alimentos y bebidas no alcohólicas	99,87	-0,13	99,87	-0,13	-0,13
Transporte	99,76	-0,24	99,76	-0,24	-0,24

Fuente: DANE IPC

Imagen No. 8



TRD. 102.12.05

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

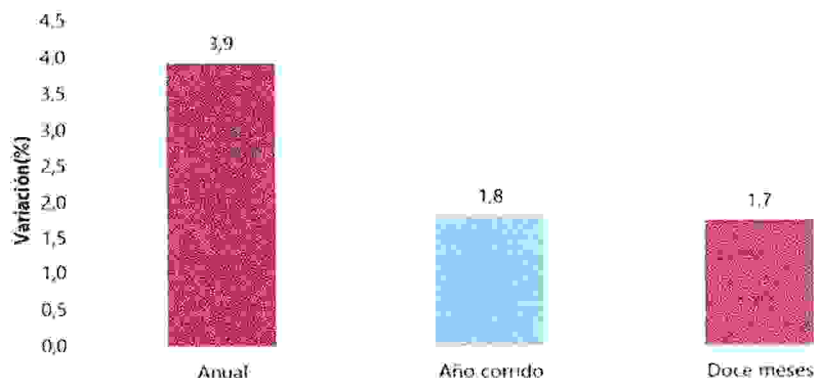
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	1,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,36	0,09
Arriendo imputado	0,67	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,04	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebada	3,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmaceuticos y dermatologicos	0,56	0,00

Fuente: DANE, IPC

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – JUNIO 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026th**



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10



TRD. 102.12.05

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial

Total nacional

(Junio 2024 – junio 2026)⁽¹⁾



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera por Encuesta Temporal.

Imagen No. 11

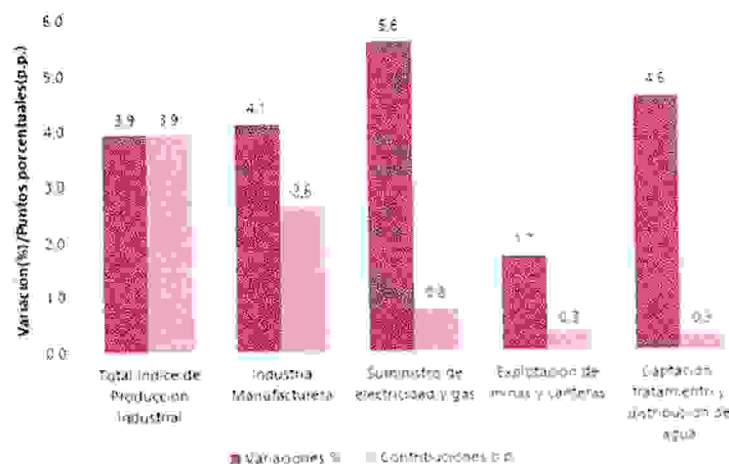
1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales

Total nacional

Junio (2026 / 2025)⁽²⁾



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial (IPI) con información de la Encuesta Mensual Manufacturera por Encuesta Temporal.

Imagen No. 12



TRD. 102.12.05

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en **\$1.750.905** y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095** para un total mensual de **\$2.000.000**. Ambas medidas rigen a partir del 1º de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM): La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación estadística realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo principal es caracterizar la estructura, desempeño y evolución del sector servicios en Colombia.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P / 2023



Fuente: DANE - Encuesta Anual de Servicios EAS
n.º Cifra provisional

Imagen No. 15





TRD. 102.12.05

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingreso operacional ¹	Producción bruta ²	Consumo intermedio ³	Valor agregado	Coeficiente técnico ⁴
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.855	23.807	32.477	11.780	525
Comercio a servicios de alimentación	78	1.003	4.859	1.447	3.412	646
Alojamiento	775	8.185	8.704	7.706	4.886	467
Actividades de servicios de telecomunicaciones y medios	494	17.654	17.012	11.030	6.281	617
Actividades de administración	100	1.354	1.347	995	667	520
Actividades de intermediación financiera, de seguro y producción de programas de televisión	30	2.952	2.760	1.540	820	529
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	35	8.172	11.773	2.284	686	720
Telecomunicaciones	191	40.706	36.137	18.662	17.747	704
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	437	30.119	29.886	10.197	18.692	674
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	313	10.697	10.233	5.379	4.870	524
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.821	20.983	8.002	13.581	577
Restaurantes	107	5.387	5.374	2.707	3.667	737
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de empuje y servicios relacionados	505	2.370	2.341	440	867	537
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios y corporativos	1.016	41.132	41.208	4.123	36.705	515
Actividades administrativas de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, en explotación	389	6.567	6.423	2.878	3.545	448
Servicios de centros de llamadas call center	81	5.768	12.164	4.827	70715	431
Educación superior privada	402	14.875	14.570	4.198	10.372	288
Actividades de promoción de la actividad turística	1.730	78.648	78.776	30.485	28.196	615
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	188	13.980	13.890	10.641	3.249	408
Otras actividades de servicio	126	4.771	4.697	2.108	2.589	438

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

Imagen No. 16



TRD. 102.12.05

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saravena, a través de la Secretaría General y de Gobierno Municipal, realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado efectuadas con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES DIRIGIDOS A MUJERES TRABAJADORAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, verificando que los bienes y servicios requeridos corresponden a actividades de capacitación y formación, suministro de material pedagógico, cartillas, refrigerios, kits de fortalecimiento y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas dirigidas a las mujeres beneficiarias.

Así mismo, se verificó que el proyecto se encuentra contemplado dentro de los instrumentos de planeación y programación de adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial se adelantó el respectivo estudio de mercado, mediante la solicitud, recepción y análisis de cotizaciones de proveedores con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de capacitación, organización y logística de talleres, suministro de material pedagógico, impresión de material didáctico, entrega de elementos de apoyo y suministro de refrigerios para actividades institucionales y comunitarias.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y comparación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones requeridas por la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas. A partir de este análisis se determinó un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado y con los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución integral del proyecto.

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifica la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender los diferentes componentes requeridos, incluyendo la realización de talleres de formación, suministro de materiales pedagógicos, impresión de cartillas, entrega de kits, refrigerios y demás elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas. Lo anterior permite establecer que existe oferta suficiente y condiciones de mercado que posibilitan la ejecución del objeto contractual bajo parámetros de calidad, oportunidad y cumplimiento.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que el mercado local y regional cuenta con la capacidad para atender integralmente las necesidades derivadas del proyecto, posibilitando adelantar el proceso contractual bajo condiciones que favorezcan los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.

Por lo anterior, se establece como valor estimado del contrato la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$40.965.000,00)**, valor que contempla los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo los bienes, servicios, materiales, logística, personal, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos



TRD. 102.12.05

establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
412/2025	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	\$38.020.000,00	Minima Cuantia
362/2025	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL EN MUJERES DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTRO S.A.S.	Prestación de Servicios	\$29.996.000.00	Minima Cuantia
138/2025	APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	KAIMA S.A.S	Prestación de Servicios	\$35.490.000,00	Minima Cuantia

Fuente: SIDOGEN





TRD. 102.12.05

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.



TRD. 102.12.05

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL
CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.



TRD. 102.12.05

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



157

TRD. 102.12.05

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	Digitó:	Firma:
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma:
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma:

